

## **RESOLUCIÓN Nº: 2233/18.-**

Ramallo, 18 de octubre de 2018

### **VISTO:**

La decisión administrativa 1606/18 firmada por el Jefe de Gabinete de Ministros del PEN, Sr Marcos Peña publicada el 12/09 en el Boletín Oficial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que una de las modificaciones al presupuesto nacional que dispone la medida es la reducción de 126,3 millones de pesos a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (SENAF) especialmente a programas de 1er infancia, niños y niñas de 0 a 4 años de edad;

Que esos fondos han sido reasignados al Ministerio de Seguridad y a la Secretaría de Turismo de la Nación;

Que los fondos del SENAF forman parte del funcionamiento de los centros de desarrollo infantil (CDI). Las administraciones provinciales serán las más afectadas por no disponer del presupuesto adecuado para la atención de los niños/as que acuden a ellos;

Que la decisión tomada por el PEN es regresiva porque se opone a todas las recomendaciones que ha recibido el país de parte de Organismos Internacionales como la declaración universal de DDHH de 1948, Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989, así como por la ONU y pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales;

Que el año pasado la ejecución presupuestaria del SENAF fue del 50% y en lo que del 2018 el 43%;

Que desde el 2015 el SENAF se ha convertido en un organismo donde solo se ejecutan programas focalizados, desfinanciando áreas que antes generaban políticas públicas para la protección de los niños/as y adolescentes;

Que en nuestro país existen más de 8 millones de niños/as y adolescentes que sufren algún tipo de vulneración a sus derechos y entre ellos más de 5 millones pasan hambre o no acceden a una alimentación nutritiva de calidad;

Que medidas de ajuste hacia áreas de políticas públicas que deben encargarse de proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad hacen que se profundice la desigualdad social;

Que el gobierno del Presidente Macri sigue en esta reducción de presupuesto y reasignaciones atendiendo las exigencias del FMI en su búsqueda del déficit cero;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Demostrar la preocupación del Cuerpo Legislativo de Ramallo por la decisión administrativa 1606/18 firmada por el Jefe de Gabinete, Sr. Marcos Peña, publicada en el B.O el 12 de Septiembre de 2018, por introducir una modificación presupuestaria en el ejercicio 2018 del Presupuesto Nacional, reasignando partidas que pertenecen al SENAF.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Jefe de Gabinete de la Nación, a la Ministra de Desarrollo Social, al Presidente del Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia, Lic.

G Castelli, a la Cámara de Diputados de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE